



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 202-2025-DIGA

Callao, 16 abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Oficio N° 683-2025-URH-DIGA/UNAC y el Oficio N° 682-2025-URH-DIGA/UNAC, de fecha 07 abril del 2025 y 07 abril del 2025 respectivamente, la Unidad de Recursos Humanos de la UNAC solicita a la Dirección General de Administración la Contratación de "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", y la contratación de "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETRMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; el Oficio N° 1294-2025-OPP, de fecha 16 de abril de 2025, el Informe N°0054-2025-UNAC-DIGA/UA, de fecha 16 de abril del 2025; sobre la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao de la Contratación de "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETRMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.", antes mencionado;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 021-2025, de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el año fiscal 2025, el cual contenía quince (15) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.9,939,265.25 (Nueve millones novecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco con 25/100 Soles). Visualizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE como versión 1 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 133-2025-DIGA de fecha de 27 de febrero del 2025, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 969,000.00 (Novecientos sesenta y nueve mil con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 2 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 158-2025-DIGA de fecha de 27 de marzo del 2025, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 76,633.33 (Setenta y seis mil seiscientos treinta y tres mil con 33/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 3 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 177-2025-DIGA de fecha de 07 de abril del 2025, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene dos (2) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/. 2,009,000.00 (Dos millones nueve mil con 00/100 soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 4 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 192-2025-UNAC de fecha 11 de abril 2025, se aprobó la Cuarta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una inclusión por un valor estimado de S/444,706.65 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos seis con 65/100 soles) y dos exclusiones por un valor estimado de S/445,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) ; visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 5 del PAC.

Que, con Oficio N°682-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 07.04.2025 la Unidad de Recursos Humanos remite las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETRMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con OFICIO N°683-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 07.04.2025 la Unidad de Recursos Humanos remite las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E DEL D.L 276 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con MEMORANDUM N°2783-2025-DIGA/UNAC de fecha 08.04.2025, la Dirección General de Administración corre traslado a la Unidad de Abastecimiento las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETRMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con MEMORANDUM N°2784-2025-DIGA/UNAC de fecha 08.04.2025, la Dirección General de Administración corre traslado a la Unidad de Abastecimiento las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que con Oficio N° 2244-2025-UNAC-DIGA/UA, fecha 14 de abril del 2025, solicita validación de cotizaciones a la Unidad de Recursos Humano, cumplimiento a las especificaciones técnicas en calidad de área usuaria responsable del requerimiento.

Que, con OFICIO N° 2312-2025-UNAC-DIGA-UA de fecha 16.04.2025, la Unidad de Abastecimiento solicita la disponibilidad presupuestal 2025 por el importe de S/.595,860.10 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 SOLES) para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETRMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

Que, OFICIO 1294-2025-OPP de fecha 16.04.2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, la Habilitación Presupuestal por el importe S/.595,860.10 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 SOLES).

Que, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, el Lic. Juan Carlos Collado Felix, con Informe N°0048-2025-UNAC-DIGA/UA, de fecha 16 de abril de 2025, en el cual concluye que la Contratación del "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETRMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", no se encuentra programado en la versión actual (versión 1, 2, 3, 4 y 5) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), con el tipo de procedimiento de selección Licitación Pública.

Asimismo, señala que, a efecto de continuar con los actos preparatorios de la contratación, es necesario realizar la **INCLUSIÓN en el PAC**, la contratación señalada en los párrafos precedentes. Adicionalmente precisa que el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para las comparaciones de precio que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad".

Que, en el precitado Informe remitido por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, el Lic. Juan Carlos Collado Felix, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la QUINTA MODIFICACIÓN VERSION 6 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2025, para la INCLUSIÓN de un (1) procedimiento de selección, a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N° PAC	Objeto de la Contratación	Tipo Procedimiento	Descripción	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Certificación 2025	Mes Propuesto
21	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETERMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 595,860.10	987	ABRIL

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece lineamientos para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, señalando en el numeral 6.2 que *"Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, en el numeral 6.3 señala que la "La Entidad pública su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, conforme la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.5 referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el Índice 7.5.1., señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones a partir de modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el Índice 7.6.2. indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Rectoral N°001-2025-R, de fecha 02 de enero del 2025, por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala (.) a) *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación"*.

Estando a lo fundamentado en el Oficio N°682-2025-URH-DIGA/UNAC y el Oficio N°683-2025-URH-DIGA/UNAC, de fecha 07 abril y 07 abril del 2025 respectivamente; la Resolución Directoral N° 192-2025-DIGA, de fecha 11 de abril de 2025; el OFICIO 1294-2025-OPP, de fecha 16 de abril de 2025; el Informe N°0054-2025-UNAC-DIGA/UA, de fecha 16 de abril de 2025, y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de Administración conforme la Resolución Rectoral N°001-2025-R, de fecha 02 de enero del 2025.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

1. APROBAR, la QUINTA MODIFICACIÓN VERSION 6 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2025, para la INCLUSIÓN de un (1) procedimiento de selección a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos:

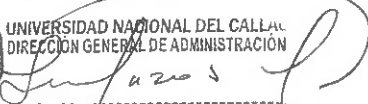
INCLUSION:

N° PAC	Objeto de la Contratación	Tipo Procedimiento	Descripción	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Certificación 2025	Mes Propuesto
21	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO A.T.C. Y D.E. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. Y D.L. 1057 (CAS INDETERMINADOS Y TRANSITORIOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 595,860.10	987	ABRIL

2. DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3. DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/igsm

CC: Rectoría, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, VRI, UA, UEI

CC: Archivo